

**ICFES DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. 1448

Fecha Solicitud 20-JUN-17

**Sucursal:** ICFES Principal

**Descripción:** APOYO PROFESIONAL EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL NICOLAS SÁNCHEZ

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El ICFES, busca dar cumplimiento al decreto de Gobierno en línea 1082 de 2015, en el artículo 2.2.9.1.1.1 en el que se establece que se debe "Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la entidad".

Adicionalmente, en su artículo 2.2.9.1.2.1 el Decreto en mención, establece cuatro nuevos componentes que facilitan la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea. "1. TIC para Servicios: Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo. 2. TIC para el Gobierno Abierto: Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 3. TIC para la Gestión: Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones del gobierno. 4. Seguridad y privacidad de la Información: Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada. Que, de acuerdo con el artículo sexto del precitado Decreto, el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de tecnologías de la información es uno de los instrumentos para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea. Todo lo anterior debe cumplirse según los plazos establecidos el artículo 2.2.9.1.3.2 de dicho Decreto.

Por lo expuesto anteriormente y dado que se viene adelantando el proceso de Arquitectura Empresarial en el ICFES, se ve la necesidad de implementar una herramienta de gestión de Arquitectura Empresarial según el lineamiento LI.ES.04, el cual especifica que cada sector y cada institución debe diseñar e implementar un proceso que permita evaluar y mantener actualizada su Arquitectura Empresarial, acorde con los cambios estratégicos, organizacionales y las tendencias de TI en la industria. Para ello debe incluir actividades de innovación, mejora continua y prospectiva tecnológica.

Por ende, se requiere contratar una persona que se encargue de la parametrización de los artefactos definidos por el grupo de Arquitectura Empresarial interno según la metodología definida en la herramienta contratada por el ICFES.

Debido al conocimiento profesional en la realización de las actividades mencionadas y que no se cuenta en la planta del Instituto con el personal suficiente con los conocimientos técnicos específicos requeridos, se recomienda la contratación de un ingeniero idóneo que ejerza el rol referenciado.

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales como Arquitecto Empresarial para apoyar el levantamiento e implementación de la Arquitectura TI Colombia basado en el Marco de Referencia de Arquitectura TI Colombia, y apoyar la implementación y mantenimiento de la herramienta definida por el ICFES para la gestión de la Arquitectura Empresarial

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

El perfil requerido es el siguiente:

\* Profesional en Ingeniería de Sistemas.

\* Cumplir con lo definido en la circular 20 de 2015 para la categoría III nivel 1.

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1. Apoyar la parametrización de los artefactos definidos por el grupo de Arquitectura Empresarial de acuerdo con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI del Estado para el ICFES en todos los dominios del marco de referencia de Arquitectura TI en la herramienta definida por la

institución (Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Servicios tecnológicos y uso y Apropiación mediante las siguientes actividades:a) Elaboración y ejecución del plan detallado para el cumplimiento de los objetivos de la parametrización de la herramienta de Arquitectura Empresarial definida por el ICFES en los dominios de Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Servicios tecnológicos y Uso y Apropiación.

2. Apoyar la parametrización de los Ejercicios de Arquitectura Empresarial del ICFES, contemplando la situación actual y la situación objetivo de la gestión de TI dentro del ICFES.
3. Apoyar la parametrización de los proyectos definidos por la Dirección de Tecnología en la herramienta de gestión de Arquitectura Empresarial.
4. Mantener actualizada la wiki de tecnología con los artefactos definidos dentro de los ejercicios de Arquitectura del ICFES.
5. Apoyar las actividades de construcción de la estrategia de apropiación, el plan de implementación y acompañamiento en la evolución del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI del Estado para el ICFES en todos los dominios del marco de referencia de Arquitectura TI (Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Servicios tecnológicos y Uso y Apropiación.
6. Apoyar en la construcción de la situación objetivo relacionada con el proceso de Arquitectura Empresarial dentro de la Entidad.
7. Apoyar en la actualización del Plan Estratégico de Tecnología del ICFES realizado en el primer ejercicio de Arquitectura Empresarial.
8. Apoyar en la definición de la cadena de valor y actualización de procesos de TI desde la perspectiva de Arquitectura Empresarial.
9. Seguir la metodología de proyectos definida por el ICFES para iniciativas de este tipo.
10. Apoyar en la parametrización de los documentos con la lista y el detalle de los requerimientos arquitectónicos para los dominios de estrategia y gobierno definidos en el marco de referencia de arquitectura TI en la herramienta de Arquitectura Empresarial definida por el ICFES.
11. Hacer uso de las guías de arquitectura necesarias para la parametrización del marco de referencia de arquitectura TI en la herramienta definida por el Instituto según los dominios de Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Servicios tecnológicos y Uso y Apropiación.
12. Apoyar en la construcción de los artefactos definidos dentro da la situación objetivo de la arquitectura empresarial del ICFES.
13. Apoyar en la realización de reportes de estado del proyecto de implementación del marco de referencia Arquitectura TI Colombia de acuerdo a las visualizaciones presentadas por la herramienta parametrizada.
14. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
15. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
16. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
17. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

- 19. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
- 20. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
- 21. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
- 22. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

- 1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 8. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que Nicolás Sánchez Barrera cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Dirección de Tecnología e Información. A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad para cumplir con el perfil requerido:

Ingeniero de Sistemas de la Universidad de los Andes - 2017

Cuenta con experiencia en Arquitectura Empresarial de acuerdo con el Marco de Referencia de Arquitectura TI Colombia y conocimiento de herramientas de gestión de Arquitectura.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la circular 20 de 2015 donde se ubica en la categoría 3 nivel 1, el valor del contrato en la suma de \$30.720.000 IVA incluido, que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS \$5.120.000 M/Cte IVA incluido.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad.

Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato corresponde a la suma de \$30.720.000 IVA incluido. El ICFES cancelará el valor del contrato así:

- a) Seis (6) pagos de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS \$5.120.000 M/Cte IVA incluido, correspondiente a los meses de julio a diciembre.

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**DETALLE DE BIEN O SERVICIO**

Consultores en informática y actividades conexas

**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	30720000	30720000	22-JUN-17

**ICFES RESPONSABLES**

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	INGRID PICON CARRASCAL
Firma		Firma	



Radicado No. 20172300752801

04-07-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 30/06/2017

Bogotá D.C

Señor:

**NICOLÁS SÁNCHEZ BARRERA**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales como Arquitecto Empresarial para apoyar el levantamiento e implementación de la Arquitectura TI Colombia, basado en el Marco de Referencia de Arquitectura TI Colombia, y apoyar la implementación y mantenimiento de la herramienta definida por el ICFES para la gestión de la Arquitectura Empresarial.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

[lcampo@icfes.gov.co](mailto:lcampo@icfes.gov.co)

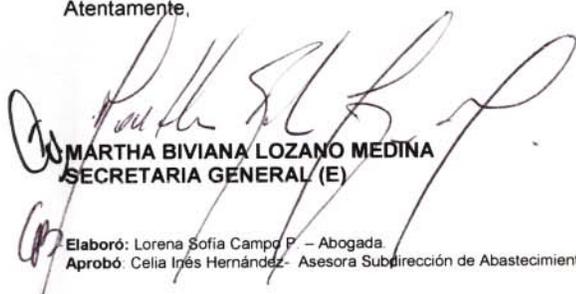
**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 05 de julio de 2017

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [lcampo@icfes.gov.co](mailto:lcampo@icfes.gov.co)

Atentamente,



**MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA**  
SECRETARIA GENERAL (E)

Elaboró: Lorena Sofía Campo P. – Abogada  
Aprobó: Celia Inés Hernández - Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**